



BUIN, 19 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2994 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- El Memorándum N° 759 de fecha 04 de agosto de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2547 a nombre de **Servicios de Informática Luis Cáceres EIRL**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 11.126 de fecha 17 de julio de 2025, ingresada por Luis Arnaldo Cáceres Larrea solicitando la anulación de patente.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Luis Arnaldo Cáceres Larrea.
- ✚ Rol Único Tributario a nombre de Servicios de Informática Luis Cáceres E.I.R.L. emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 24 de noviembre de 2024.
- ✚ Certificado de Estatuto Actualizado a nombre de Servicios de Informática Luis Cáceres E.I.R.L. emitido por el Registro de Empresas y Sociedades con fecha 10 de octubre de 2024.
- ✚ Copia de Ingreso Municipal N° 3103417 a nombre de Servicios de Informática Luis Cáceres E.I.R.L., por concepto patente comercial provisoria periodo enero/2025 – junio/2025 próximo pago hasta el 31 de julio de 2025, Cod. SII 620900 soporte técnico, diseño, desarrollo de proyectos informático, con fecha 27 de enero de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2547 a nombre de **Servicios de Informática Luis Cáceres E.I.R.L.**, Rut 78.028.706-3, ubicada en Pastor José Molina N° 180 – Las Orquídeas – Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

